INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez, informando que la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS,** el 23 de mayo de 2023, allegó vía correo electrónico, Contestación Reforma Demanda y Memorial Excepciones Previas, obrantes en el expediente digital como archivos N° 120 y 121.

Además, comunico que mediante auto N° 097 del 24 de abril de 2023, fue rechazada la demanda de **SOLICITUD DE AVALÚO DE LOS PERJUICIOS POR SERVIDUMBRE MINERA**, instaurada mediante apoderado judicial por el solicitante **CALDAS GOLD MARMATO SAS** hoy **ARIS MING MARMATO SAS**, donde aparece como solicitado **LUIS MARÍA ORTIZ ORTIZ** sin que ninguna de las partes presentara recurso en contra de dicha decisión, adquiriendo la misma ejecutoria.

Sírvase proveer.

Marmato, Caldas, 26 de mayo de 2023.

JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Marmato – Caldas, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUST	199/2023
PROCESO	AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO	17-442-40-89-001-2021-00137-00
DEMANDANTE	CALDAS GOLD MARMATO S.A.S HOY ARIS MINING MARMATO S.A.S
DEMANDADO	LUIS MARÍA ORTIZ ORTIZ
VINCULADO	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso y conforme a la constancia secretarial que antecede, **ORDÉNESE AGREGAR** al expediente, **SIN DILIGENCIAR** la Contestación Reforma Demanda y Memorial Excepciones Previas, allegadas el 23 de mayo de 2023, obrantes en el expediente digital como archivos N° 120 y 121, provenientes de la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, quien actúa como vinculado dentro del presente trámite, en razón a que el proceso de la referencia fue rechazado, sin que ninguna de las partes presentara recurso en contra de dicha decisión, adquiriendo la misma ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	CONSTANCIA DE EJECUTORIA
La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. 081 del 29 de mayo de 2023	La providencia anterior queda ejecutoriada el día 1 de junio de 2023 a las 5 p.m.

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a9eebe835acda1cf2e7c68b485b28d6829f9e95c91b4bfe031f6cad339963c7**

Documento generado en 26/05/2023 02:06:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica